



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **465-15**

24 AGO 2015
Salta,
Expediente N° 12.381/15

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Laura Belén CHAÑI tramita la aprobación del Curso de Extensión Universitaria denominado "Taller de Baile"; y,

CONSIDERANDO:

Que el curso, es organizado por enfermeros universitarios graduados de ésta Facultad, y tiene por finalidad promover la actividad física mediante el baile, reduciendo de éste modo el estrés.

Que la Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio, Lic. María Julia RIVERO, emitió el informe correspondiente.

Que el proyecto presentado cumple con los lineamientos establecidos en la reglamentación vigente para la realización de cursos de extensión universitaria, Resolución CS N° 309/00 y Resolución CD N° 167/11.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 186/15,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 11/15 del 11/08/15)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la realización del Curso de Extensión Universitaria denominado "Taller de Baile", organizado por enfermeros universitarios graduados de ésta Facultad, que se realizará a partir del 21 de agosto de 2015, de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación:

DENOMINACIÓN:

CURSO DE EXTENSIÓN: **"TALLER DE BAILE"**

Handwritten signature and initials



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **465-15**

24 AGO 2015

Salta,
Expediente N° 12.381/15

FUNDAMENTACIÓN

El cursado de una carrera universitaria exige en el alumno (ingresantes y recursantes), una actitud positiva hacia el aprendizaje, la autonomía para tomar decisiones y, la capacidad para mantener un ritmo, "hábito" de estudio, sumado a esto, está la transición escuela media-universidad, que constituye un proceso complejo multifactorial, en el cual intervienen aspectos propios del ingresante como así también del contexto. Pero la Universidad, según Graciela Tonon, **no es** solo un espacio de construcción y reproducción de conocimiento científico, sino también es un lugar donde los estudiantes **viven su vida cotidiana**, que cumple un importante rol social y que debe contribuir a su Calidad de Vida, entendida a ésta como el Bienestar Social y Psicológico, entonces se podría pensar que la Universidad, pero sobre todo la Facultad de Ciencias de la SALUD, debe incluir en su agenda, acciones orientadas a garantizar la calidad de vida de los estudiantes.

Como una primera estrategia y acción que contribuya a la Calidad de Vida de los alumnos de la Universidad, haciendo hincapié en la Facultad de Ciencias de la Salud, se puede pensar en la incorporación de Actividades Recreativas y Saludables, siendo una de ella, la implementación de "talleres de baile".

El baile además de ser una actividad enmarcada dentro de la cultura del ser humano, también es una acción completamente saludable para el organismo, permite expresar emociones y estados de ánimo. Bailar, permite que el cuerpo esté en movimiento ejercitando diversas partes del mismo continuamente siguiendo un ritmo, además, aumenta la actividad cognoscitiva ya que al aprender coreografías, se ejercita la memoria y se potencia la capacidad de hacer varias cosas a la vez.

La ejecución de este proyecto, según el Artículo 1° del Reglamento de Cursos de Extensión Universitaria (Res. CS 309/00), permitirá *"favorecer el enriquecimiento de los conocimientos (...) culturales o artísticos de la comunidad"*.

El taller, además propone acompañar a los estudiantes a que realicen actividades que promuevan su salud y prevengan los diferentes trastornos de la misma, permitan crear redes de soporte social, y sobre todo, garanticen su calidad de vida como

Cursado
A



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **465-15**

Salta, 24 AGO 2015
Expediente N° 12.381/15

estudiantes universitarios.

PROPÓSITOS

- Promover la actividad física mediante el baile.
- Desarrollar la expresión corporal, las habilidades artísticas.
- Reducir el estrés.
- Generar un espacio de formación de redes de soporte social (grupo de pares)

CONTENIDOS

Estilos de bailes:

- Ritmos latinos: salsa, bachata.
- Ritmos urbanos: hip-hop, dancehall, house.
- Ritmos libres: pop, disco, reggaeton.

Para cada estilo de baile se trabajará en:

- Conseguir movimientos limpios y una correcta expresión del cuerpo.
- Seguir el ritmo (agudizar el oído).
- Coordinación.
- Técnica corporal.

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Para abordarlo antes mencionado, se propone el taller como estrategia didáctica y práctica, donde se favorece a la formación mediante la acción.

Esta metodología permite la interacción de experiencias que movilizan los niveles cognitivos, emocional, afectivo y vivencial, de todos los participantes, incluidos quienes lo coordinan.

Las clases constarán de 3 partes:

Parte Inicial, donde se realizará una breve introducción del trabajo a realizar en la sesión, seguida de una danza sencilla de calentamiento de los músculos.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **465-15**

24 AGO 2015
Salta,
Expediente N° 12.381/15

Parte Principal, trabajo en el ritmo de baile planificado para el día.

Parte Final, donde se realizará un baile de lo trabajado en la parte anterior y el estiramiento de los músculos.

ORGANIZACIÓN

- **Coordinadores:**
 - Chañi, Laura Belén. Enfermera Universitaria
 - Escalada, Luis Abel. Enfermero Universitario.
- **Docente Responsable:**
 - J.T.P. Lic. Fernando Villalva
- **Instructores de Baile:**
 - Agustina Lobos
 - Emanuel Jeremías Flores

RECURSOS

Materiales

- Colchonetas – Se solicitará como préstamos al Gimnasio de la Universidad, en las ocasiones en las que el ritmo de baile lo precise.
- Gimnasio – Del Campus Universitario
- Equipo de Audio – Se solicitará como préstamo a la Facultad el equipo de audio con el que cuenta.

Humanos: todos los integrantes del grupo a cargo de la ejecución del proyecto (coordinadores – docente responsables – instructores de baile)

DESTINATARIOS

Estudiantes de la Universidad Nacional de Salta, haciendo hincapié en los pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Salud.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **465-15**

24 AGO 2015

Salta,
Expediente N° 12.381/15

INSCRIPCIÓN

Se realizará anticipadamente en el Centro de Estudiantes de la Facultad. Sin costo alguno.

CARGA HORARIA

El Curso tendrá una duración total de 4 (cuatro) meses calendario, con un encuentro semanal de 2 (dos) horas aproximadamente.

FECHA DE INICIO: 21 de Agosto

CERTIFICACIÓN

Los certificados serán emitidos por la Facultad, firmados por autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud y por uno de los instructores de baile. En los certificados deberá constar lo siguiente:

1. Nombre y apellido del cursante;
2. Documento de identidad;
3. Nombre del curso de extensión y número de resolución aprobatoria del mismo;
4. Calidad de la participación: a) Asistente Constante b) Asistente Regular.

EVALUACIÓN

La evaluación es una herramienta fundamental al momento de realizar proyectos porque no tan solo permite medir en qué grado se han alcanzado o no los objetivos preestablecidos, sino que el seguimiento constante de las actividades realizadas permite detectar problemas o dificultades que pueden surgir en el desarrollo del mismo.

La evaluación del taller se realizará a través cuestionarios que indaguen sobre el grado de satisfacción de las actividades realizadas.

BIBLIOGRAFIA:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

465-15

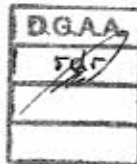
24 AGO 2015


Salta,
Expediente N° 12.381/15

- Castillo, M. et al. (Agosto de 2009). **Principales intereses de los estudiantes universitarios por la práctica de actividades físicas recreativas durante su formación.** <http://www.efdeportes.com/> Revista Digital - Buenos Aires - Año 14 - N° 135
- Graciela Tonon (2010) **La utilización de indicadores de calidad de vida para la decisión de políticas públicas.** Revista Latinoamericana. Ocio e interculturalidad. Pag. 26.
- PROYECTO CIUNSA N° 214. **Calidad de vida y determinantes sociales de los estudiantes universitarios.** Directora Mgs María del Valle Correa Rojas.
- DevisDevis, J. (2000). **"Actividad física, deporte y salud."** Editorial INDE. Barcelona.
- Díaz, J. (1995). **"El Curriculum de la Educación Física en la Reforma Educativa."** Editorial INDE. Barcelona.
- Díaz Lucea, J. (1999): **"La enseñanza y aprendizaje de las habilidades y destrezas motrices básicas"**. Editorial INDE. Zaragoza.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la actividad mencionada en el Artículo precedente, tendrá un cupo máximo de cincuenta (50) participantes.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio, Srta. CHAÑI, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Posgrado de ésta Facultad, a sus efectos.




Esp. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARÍA DE POSTGRADO
INVESTIGACIÓN Y EXT. AL MEDIO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNBSa


Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNBSa